CONTRATO ABIERTO Nº 139/2021

CD N° 58/2020 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 387.939.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con **Cédula de Identidad Nº 2.299.026**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351**, de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente **contrato** por **Resolución D.G.A.F. Nº 1817,** de fecha 11 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO**, con **RUC N° 2464976-7,** domiciliada en las calles **Capitán Francis Morices casi Goldschmit N° 424**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti,** con **Cédula de Identidad N° 2.464.976**, en su carácter de **Propietario**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CD N° 58/2020 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 387.939",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el **"SERVICIO DE FUMIGACION PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL**, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.939.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2022.

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 58/2020 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA PARQUES SANITARIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 387.939**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. Nº 1817,** de fecha 11 de diciembre de 2020 y la **Resolución de Rectificación D.G.A.F. Nº 65,** de fecha 25 de marzo de 2021.-.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto de Gs. **87.089.250** (guaraníes ochenta y siete millones ochenta y nueve mil doscientos cincuenta).-

ÍTEM	SUB ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1		**SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCAL**	FUMIGACION DE PARQUES Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIGGIES DEL MSPBS	**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**	**87.089.250**	**87.089.250**
	1.1	**FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO I**	**PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO I** **UBICACIÓN: GRAL SANTOS Y PORTUGAL** **SUPERFICIE: 1511 MTS CUADRADOS DE TRES BLOQUES DE EDIFICACIÓN.** **SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL**: Fumigación de Insectos alimañas y plagas en todas las áreas que corresponden al edificio. Los productos utilizados deben cumplir con las normas sanitarias municipales, nacionales e internacionales de manera a asegurar los medicamentos insumos y equipos que son almacenados en dicho depósito, no deberán poseer composiciones químicas que pueden afectar el bienestar de los productos. EL SERVICIO DE REALIZARA CADA 3 TRES MESES TRIMESTRAL DURANTE 18 MESES. La cobertura debe cubrir roedores (rata, ratones, y murciélagos) aves (especies pequeños y nidos) e insectos (cucarachas, hormigas, termitas, pulga etc.) Verificación e inspección periódica para evaluación de impacto del servicio inter eventos o ante cualquier indicación de la reaparición de plagas tratadas (sin costo adicional para la contratante)	UNIDAD	EVENTO	6	2.819.375	16.916.250

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Derlis G. Peña S.

	1.2	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO II	**PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO II** **UBICACIÓN: ISABEL LA CATÓLICA C/ RUTA TRANSCHACO** **SUPERFICIE: 1.014 MTS CUADRADOS DE TRES BLOQUES DE EDIFICACIÓN** **SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL:** Fumigación de Insectos alimañas y plagas en todas las áreas que corresponden al edificio. Los productos utilizados deben cumplir con las normas sanitarias municipales, nacionales e internacionales de manera a asegurar los medicamentos insumos y equipos que son almacenados en dicho depósito, no deberán poseer composiciones químicas que pueden afectar el bienestar de los productos. EL SERVICIO DE REALIZARA CADA 3 TRES MESES TRIMESTRAL DURANTE 18 MESES. La cobertura debe cubrir roedores (rata, ratones, y murciélagos) aves (especies pequeños y nidos) e insectos (cucarachas, hormigas, termitas, pulga etc.) Verificación e inspección periódica para evaluación de impacto del servicio inter eventos o ante cualquier indicación de la reaparición de plagas tratadas (sin costo adicional para la contratante)	UNIDAD	EVENTO	6	2.258.750	**13.552.500**
	1.3	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO III	**PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO III** **UBICACIÓN: GRAL SANTOS N°104 CASI PRESIDENTE HAYES** **SUPERFICIE: 1.554 MTS CUADRADOS DE TRES BLOQUES DE EDIFICACION.** **SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL:** Fumigación de Insectos alimañas y plagas en todas las áreas que corresponden al edificio. Los productos utilizados deben cumplir con las normas sanitarias municipales, nacionales e internacionales de manera a asegurar los medicamentos insumos y equipos que son almacenados en dicho depósito, no deberán poseer composiciones quimicas que pueden afectar el bienestar de los productos. EL SERVICIO DE REALIZARA CADA 3 TRES MESES TRIMESTRAL DURANTE 18 MESES. La cobertura debe cubrir roedores (rata, ratones, y murciélagos) aves (especies pequeños y nidos) e insectos (cucarachas, hormigas, termitas, pulga etc.) Verificación e inspección periódica para evaluación de impacto del servicio inter eventos o ante cualquier indicación de la reaparición de plagas tratadas (sin costo adicional para la contratante)	UNIDAD	EVENTO	6	2.896.250	**17.377.500**

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

	1.4	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO VENEZUELA	**PARQUE SANITARIO VENEZUELA** **UBICACIÓN: VENEZUELA C/ TTE INSAURRALDE** **SUPERFICIE: DEPOSITO DE FONDO 20 X 20 BLOQUES 1 Y 2 15 X 18 MTS** **SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL:** Fumigación de Insectos alimañas y plagas en todas las áreas que corresponden al edificio. Los productos utilizados deben cumplir con las normas sanitarias municipales, nacionales e internacionales de manera a asegurar los medicamentos insumos y equipos que son almacenados en dicho depósito, no deberán poseer composiciones químicas que pueden afectar el bienestar de los productos. EL SERVICIO DE REALIZARA CADA 3 TRES MESES TRIMESTRAL DURANTE 18 MESES. La cobertura debe cubrir roedores (rata, ratones, y murciélagos) aves (especies pequeños y nidos) e insectos (cucarachas, hormigas, termitas, pulga etc.) Verificación e inspección periódica para evaluación de impacto del servicio inter eventos o ante cualquier indicación de la reaparición de plagas tratadas (sin costo adicional para la contratante.	UNIDAD	EVENTO	6	1.746.750	**10.480.500**
	1.5	FUMIGACIÓN DEL TALLER DE BIOMÉDICA	**TALLER DE EQUIPOS BIOMEDICOS** **UBICACIÓN: VENEZUELA C/ TTE INSAURRALDE** **SUPERFICIE: 54 X 15 MTS** **SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL:** Fumigación de Insectos alimañas y plagas en todas las áreas que corresponden al edificio.} Los productos utilizados deben cumplir con las normas sanitarias municipales, nacionales e internacionales de manera a asegurar los medicamentos insumos y equipos que son almacenados en dicho depósito, no deberán poseer composiciones químicas que pueden afectar el bienestar de los productos. EL SERVICIO DE REALIZARA CADA 3 TRES MESES TRIMESTRAL DURANTE 18 MESES. La cobertura debe cubrir roedores (rata, ratones, y murciélagos) aves (especies pequeños y nidos) e insectos (cucarachas, hormigas, termitas, pulga etc.) Verificación e inspección periódica para evaluación de impacto del servicio inter eventos o ante cualquier indicación de la reaparición de plagas tratadas (sin costo adicional para la contratante)	UNIDAD	EVENTO	6	1.818.750	**10.912.500**

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Dennis León S.
Director General
DGGIES-SNEP-MSPBS

	1.6	**OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES**	**DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTREATEGICOS EN SALUD AREAS ADMINISTRATIVAS** **UBICACIÓN**: MANUEL **DOMINGUES N° 1147 C/ BRASIL SUPERFICIE: 60 X 30 MTS** **SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL:** Fumigación de Insectos alimañas y plagas en todas las áreas que corresponden al edificio. Los productos utilizados deben cumplir con las normas sanitarias municipales, nacionales e internacionales de manera a asegurar los medicamentos insumos y equipos que son almacenados en dicho depósito, no deberán poseer composiciones químicas que pueden afectar el bienestar de los productos. EL SERVICIO DE REALIZARA CADA 3 TRES MESES TRIMESTRAL DURANTE 18 MESES. La cobertura debe cubrir roedores (rata, ratones, y murciélagos) aves (especies pequeños y nidos) e insectos (cucarachas, hormigas, termitas, pulga etc.) Verificación e inspección periódica para evaluación de impacto del servicio inter eventos o ante cualquier indicación de la reaparición de plagas tratadas (sin costo adicional para la contratante)	UNIDAD	EVENTO	6	2.975.000	**17.850.000**
MONTO TOTAL SON GUARANIES								**87.089.250**

REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:*

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Becon
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Dexlis Gaviron S.
Director General
DGGIES - MSPBS

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

OTRAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:

El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 240, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2021. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2022; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plan de Entrega (Servicios)

Plazo máximo para la entrega de los servicios: **5 días, contados a partir de la recepción de las Órdenes de servicio.**

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Dennis G. León S.
Director General
DGDIE/MSP y BS

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Sub Ítem N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO I	**6**	EVENTO	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central	Plazo máximo para la entrega del servicio: **5 días**, contados a partir de la recepc ón de la orden de servicio.
2	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO II	**6**	EVENTO	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central	Plazo máximo para la entrega del servicio: **5 días**, contados a partir de la recepc ón de la orden de servicio.
3	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO MARIANO ROQUE ALONSO III	**6**	EVENTO	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central	Plazo máximo para la entrega del servicio: **5 días**, contados a partir de la recepc ón de la orden de servicio.
4	FUMIGACIÓN DE PARQUE SANITARIO VENEZUELA	**6**	EVENTO	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central	Plazo máximo para la entrega del servicio: **5 días**, contados a partir de la recepc ón de la orden de servicio.
5	FUMIGACIÓN DEL TALLER DE BIOMÉDICA	**6**	EVENTO	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central	Plazo máximo para la entrega del servicio: **5 días**, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.
6	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DGGIES	**6**	EVENTO	Zonas de entrega comprende: Asunción y Departamento Central	Plazo máximo para la entrega del servicio: **5 días**, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por la DGGIES .
Dirección: Manuel Domínguez N° 1147 c/ Brasil y Tte. Rojas Silva
Teléfono: (021) 237.44.01
Contacto: Sr. Derlis Carlos León Sanabria, Director

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Servicio: Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de servicio, para los servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSPBS.**

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD**, la cual será la encargada de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de las Pólizas de Caución respectivas. y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración, conforme el Formulario Nº 3.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10% del valor total del contrato.

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Becor
Reg. Prof. Nº 2315

Dr. Darlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 396 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes será: 0,01 % por cada día de atraso.
La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente ala porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será: 0.01% por cada día de atraso.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto de 2021.

Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti
CONTRATISTA
FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGCIE - MSPBS